



Condiciones económicas y pedagógicas del servicio educativo

< 2026 >



IEPP MUNDO MEJOR

Chimbote - Perú



Condiciones Económicas y Pedagógicas a las que se ajustará la prestación del servicio educativo para los estudiantes de primero a quinto grado de educación secundaria – Año 2026

De conformidad con la Ley N.º 27665, *Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos Privados*, la **Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (léase IEPP)** pone en conocimiento de los padres y madres de familia la información necesaria que deben conocer antes de matricular a sus hijos(as) para el año escolar 2026.

La IEPP Mundo Mejor, promovida y dirigida por la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú, es una institución educativa católica con 60 años de servicio dedicados a la formación integral de los jóvenes, especialmente de aquellos provenientes de familias con menores recursos económicos.

La institución se inspira en los principios de la educación católica y en la filosofía educativa de la Congregación de Hermanos Cristianos, conforme a lo establecido en su Reglamento Interno.

Ofrecemos una educación de calidad, orientada a la formación de jóvenes líderes cristianos, capaces de responder con responsabilidad y espíritu crítico a los avances científicos, tecnológicos y socioculturales del país y del mundo. Nuestro Proyecto Educativo Institucional responde a las exigencias y necesidades académicas y socioculturales de nuestros estudiantes, proponiendo una educación integral, humanista y de excelencia en el nivel secundaria.

Nos llena de satisfacción continuar forjando jóvenes comprometidos con la fe y los valores evangélicos, que asumen con valentía los desafíos de una sociedad que, muchas veces, ha invertido la jerarquía de los valores humanos y cristianos. Este propósito es posible gracias a la labor educativa y pastoral de la Congregación de Hermanos Cristianos, quienes, siguiendo el ejemplo de su fundador, el Beato Edmundo Rice, evangelizan a la juventud mediante la educación cristiana, junto con el personal laico que colabora activamente en esta noble misión.

La IEPP Mundo Mejor está autorizada para funcionar mediante la Resolución Directoral N.º 1391 del Ministerio de Educación – Segunda Región, del 12 de marzo de 1966.

1. Condiciones Económicas

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito de que los padres de familia dispongan de toda la información relacionada con las condiciones económicas a las que se ajustará la prestación del servicio educativo durante el año 2026, la IEPP Mundo Mejor ha establecido los siguientes montos y procedimientos de pago:

Cuota de ingreso para estudiantes nuevos (Primero, segundo y tercer grado)	S/625.00
---	-----------------

Nota importante: Los padres de familia de nuevos estudiantes deberán cancelar la cuota de ingreso hasta la fecha establecida por la institución.

El incumplimiento de dicho plazo implica la **pérdida automática de la vacante otorgada**.

1.1. En caso de traslado o retiro voluntario del estudiante

La IEPP devolverá la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante en la institución, **siempre que no existan deudas pendientes**. En caso de adeudo, la institución deducirá el monto correspondiente antes de efectuar la devolución. El cálculo se realizará considerando el tiempo transcurrido desde el ingreso o la primera matrícula del estudiante en la IEPP.

1.2. En caso de reingreso a la IEPP del estudiante

Si el estudiante retorna a la institución, **no se exigirá el pago de una nueva cuota de ingreso**, salvo que esta hubiera sido previamente devuelta. En ese caso, el nuevo pago se efectuará **de forma proporcional al tiempo de permanencia restante** en la IEPP, conforme al grado educativo que vaya a cursar.

2. Proceso de matrícula: cuotas y pensiones para estudiantes actuales

2.1. Procedimiento general

- a. Ver el video instructivo de matrícula 2026 disponible en la página web institucional: www.cepmm.edu.pe.
- b. Ingresar al portal SIEWEB mediante su usuario y contraseña.
- c. Cancelar la cuota de matrícula de S/ 625.00 según el cronograma establecido.
- d. Leer la documentación correspondiente, llenar los formatos digitales, y firmarlos electrónicamente.

2.2. Cuota y Cronograma de Matrícula

Una Cuota de Matrícula (la que debe cancelarse de acuerdo al cronograma 2026)	S/ 625.00
---	-----------

FECHAS OBLIGATORIAS DE MATRÍCULA 2026	
12 y 13 de febrero	Primer grado
16 de febrero	Segundo grado
17 de febrero	Tercer grado
18 de febrero	Cuarto grado
19 de febrero	Quinto grado
23 de febrero	Extemporánea

NOTA: Si estando en el proceso de matrícula, requiere ayuda, llamar al celular de soporte técnico: **922 287 730 o 947 318 091; horario de atención: de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.**

2.3. Diez Pensiones de Enseñanza

Pensión de Enseñanza – 2026			
Mes	Cuota N°	Pensión	Vencimiento
Marzo	01	S/ 625.00	01 de abril 2026
Abril	02	S/ 625.00	04 de mayo 2026
Mayo	03	S/ 625.00	01 de junio 2026
Junio	04	S/ 625.00	01 de julio 2026
Julio	05	S/ 625.00	03 de agosto 2026
Agosto	06	S/ 625.00	01 de setiembre 2026
Setiembre	07	S/ 625.00	01 de octubre 2026
Octubre	08	S/ 625.00	02 de noviembre 2026
Noviembre	09	S/ 625.00	01 de diciembre 2026
Diciembre	10	S/ 625.00	30 de diciembre de 2026

Nota importante:

El monto de las pensiones de enseñanza para el año 2026 solo podrá modificarse si el Gobierno decretara un incremento en los sueldos de los trabajadores o si ocurriera una elevación sustancial del costo de vida o del servicio educativo.

3. Posible Apoyo Económico a los Padres de Familia

En caso de no poder sufragar el costo total de la pensión educativa, los padres de familia podrán solicitar voluntariamente un estudio socioeconómico con el fin de obtener una reducción en el monto de la pensión, conforme a las condiciones que se detalla en los numerales 3.2 (ver el acápite 3.2). La IEPP Mundo Mejor podrá otorgar un descuento máximo de hasta el 20 % sobre la pensión de enseñanza de la primera escala vigente (S/ 625.00). La concesión o no del apoyo económico dependerá del resultado del estudio socioeconómico y de la disponibilidad presupuestal de la institución.

3.1. Evaluación social familiar

La evaluación social familiar consiste en la elaboración de un diagnóstico socioeconómico integral a cargo de una licenciada en Trabajo Social, debidamente acreditada por su colegio profesional y por la IEPP.

Para la realización del estudio, la trabajadora social utilizará los datos correspondientes a los siguientes parámetros de análisis:

- a. Situación familiar
- b. Condiciones de vivienda
- c. Situación laboral y económica
- d. Nivel educativo
- e. Condiciones de salud
- f. Otros factores relevantes para la evaluación del nivel socioeconómico del hogar

3.2. Proceso de solicitud y evaluación

El procedimiento para acceder al apoyo económico comprende las siguientes etapas:

- a. Solicitud formal: Los padres de familia deberán presentar la solicitud de evaluación socioeconómica dentro de las fechas establecidas por la institución.
- b. Entrevista y visita domiciliaria: la trabajadora social realizará una entrevista y una visita al domicilio familiar.
- c. Elaboración del informe socioeconómico: el informe será remitido al Comité de Pensiones y Becas (COPEBE), órgano responsable de la evaluación y asignación del monto de pensión correspondiente.
- d. Revisión y resolución: el COPEBE analizará los informes y determinará el monto final de la pensión de enseñanza asignada al solicitante.
- e. Se le comunicará al solicitante vía correo electrónico el monto de pensión aprobado por el COPEBE.

3.3 Condiciones para la evaluación:

- a. La evaluación solo se realizará si los padres presentan toda la documentación requerida.
- b. Los documentos entregados deben contener información veraz y comprobable.
- c. En caso de fraude o falsificación de información, el apoyo económico será anulado de inmediato, y el responsable de pago deberá pagar la pensión máxima durante toda la permanencia del estudiante en la institución.

3.4 Fechas oficiales de presentación de las solicitudes:

- a. Para estudiantes de primer grado: después de la primera reunión programada de padres de familia (noviembre)
- b. Para estudiantes de segundo a quinto grado: del 1 al 30 de diciembre del año en curso.

3.5 Pérdida del apoyo económico

El apoyo económico otorgado por la IEPP se perderá en los siguientes casos:

- a. Si el estudiante obtuviera el calificativo de "C" en cinco (5) o más competencias al término de cualquier bimestre.
- b. Si el estudiante obtuviera 12 o menos en el calificativo referencial de comportamiento en cualquier bimestre.
- c. Si el padre de familia o representante legal se atrasara en el pago de las pensiones de enseñanza.
- d. Si el padre o representante falseara información o comete fraude en los procesos de evaluación socioeconómica.

Notas importantes:

1. El apoyo económico podrá recuperarse si, en el siguiente bimestre, el estudiante o su representante no incurriera en ninguno de los casos mencionados.
2. En caso de haber realizado el pago anual por adelantado, el beneficio se perderá igualmente si no se cumplen los criterios establecidos, debiendo abonar la diferencia correspondiente.

3.6 Pensión de enseñanza para familias con apoyo económico

Los padres de familia que participen voluntariamente en el proceso de estudio socioeconómico pagarán, a partir del mes de **abril**, el monto asignado por el COPEBE, conforme a los siguientes detalles:

Este beneficio es válido únicamente para el año académico 2026. Si se requiere apoyo económico para el año 2027, deberá solicitarse un nuevo estudio socioeconómico.

Pensión de Enseñanza – 2026-- para los que reciben el apoyo económico			
Mes	Cuota N°	Pensión	Vencimiento
Marzo	01	S/625.00	01 de abril 2026
Abril	02	Monto asignado por COPEBE	04 de mayo 2026
Mayo	03	Monto asignado por COPEBE	01 de junio 2026
Junio	04	Monto asignado por COPEBE	01 de julio 2026
Julio	05	Monto asignado por COPEBE	03 de agosto 2026
Agosto	06	Monto asignado por COPEBE	01 de setiembre 2026
Setiembre	07	Monto asignado por COPEBE	01 de octubre 2026
Octubre	08	Monto asignado por COPEBE	02 de noviembre 2026
Noviembre	09	Monto asignado por COPEBE	01 de diciembre 2026
Diciembre	10	Monto asignado por COPEBE	30 de diciembre de 2026

3.7 Becas por pérdida de parentesco: Los estudiantes de la IEPP que pierdan (por fallecimiento, inhabilitación física o mental o sentencia judicial de internamiento) al parentesco, tutor o persona encargada de solventar su educación, tienen derecho a una beca de estudios hasta la terminación del respectivo nivel educativo, siempre que acrediten, por medio de un estudio socioeconómico, carecer de recursos para sufragar dichos estudios. Los beneficiarios de la beca están sujetos a las normas de la Ley 23585 y su Reglamento – D.S. 06-1983-ED.

Este beneficio se pierde por incurrir en alguno de los causales de separación definitiva de la IEPP mencionadas en los artículos 243 o 244 del Reglamento Interno.

3.8 Centros autorizados para el pago de pensiones

Los pagos correspondientes al año escolar 2026 deberán realizarse a través de las siguientes modalidades:

- Banco Continental (BBVA): en ventanilla o agentes autorizados.
- Sistema Pago Efectivo: mediante el código asignado a cada estudiante.

El costo del servicio bancario será asumido por el parentesco, tutor o persona encargada de solventar su educación, conforme a la tarifa vigente del banco.

Nota:

Las tarifas bancarias pueden variar durante el año 2026; la IEPP no se responsabiliza por eventuales incrementos que disponga la entidad financiera.

4 Información histórica del monto de cuotas de ingreso, matrículas y pensiones de los últimos cinco años:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.º 26549 y sus normas complementarias, la IEPP presenta a continuación la información referencial sobre los montos aplicados en los últimos cinco años por concepto de cuota de ingreso, matrícula y pensión de enseñanza.

DETALLE	INFORMACIÓN HISTÓRICA POR AÑOS				
	2022	2023	2024	2025	2026
Cuota de Ingreso	S/420.00	S/470.00	S/535.00	S/590.00	S/625.00
Matrícula	S/420.00	S/470.00	S/535.00	S/590.00	S/625.00
Pensiones	S/420.00	S/470.00	S/535.00	S/590.00	S/625.00

5 En caso de una deuda pendiente

Los padres de familia deberán cumplir con las obligaciones económicas establecidas en el contrato de prestación de servicios educativos que se suscribe con la IEPP.

En caso de existir deudas pendientes, la institución procederá conforme a la legislación vigente, aplicando las siguientes disposiciones:

5.1 Medidas administrativas y extracurriculares

- a. Retención de documentos oficiales: la IEPP podrá retener los certificados de estudios correspondientes a los períodos no pagados, hasta que se regularice la deuda.
- b. No ratificación de matrícula: no se ratificará la matrícula del estudiante para el año escolar siguiente si existen pensiones pendientes de pago. El derecho a matrícula solo se restablecerá una vez canceladas todas las deudas, dentro del plazo de matrícula regular. El pago fuera del plazo establecido no garantiza la reserva de vacante.
- c. Recuperación del monto adeudado: la institución podrá ejercer las acciones legales correspondientes para la recuperación de los montos impagos por la prestación del servicio educativo.
- d. Notificación al **responsable de pagos, quien es, a la vez, representante legal**: la IEPP le notificará mediante comunicación escrita, telefónica o digital, o por cualquier otro medio legal permitido, cuando existan pensiones atrasadas.
- e. En el caso de los padres que reciben un apoyo económico en las pensiones, al incumplir con el pago mensual, se le suspenderá temporalmente el apoyo y pagará el monto de la pensión completa hasta ponerse al día.
- f. Nuestro servicio educativo incluye: educación de calidad, gestión institucional, gestión pedagógica, material educativo, personal docente, administrativo y directivo, previsión económica y financiera e infraestructura.

Además, la IEPP, de manera voluntaria, realiza una ceremonia de graduación y la fiesta de promoción de Quinto Grado. Por eso, el menor bajo tutela del responsable de pago con deudas no podrá participar de la fiesta de promoción ni en la ceremonia de graduación.

5.2 Alcance del servicio educativo

El servicio educativo ofrecido por la IEPP comprende:

- Educación de calidad basada en el CNEB y el Proyecto Educativo Institucional.
- Gestión institucional y pedagógica.
- Materiales educativos elaborados por el equipo docente.
- Personal docente, administrativo y directivo debidamente contratado.
- Construcción, mantenimiento o mejoras de la infraestructura del plantel.
- Previsión en económica y financiera institucional.

5.3 Actividades de promoción y graduación

La IEPP, de manera voluntaria y no obligatoria, organiza una ceremonia de graduación y una fiesta de promoción para los estudiantes de quinto grado. Ambas actividades se financian con recursos propios. Por lo tanto, los estudiantes cuyos responsables de pago mantengan deudas pendientes no podrán participar en dichos eventos institucionales.

6 Requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes en primero a quinto grados

Las vacantes para primer grado de secundaria se otorgan en el mes de noviembre, luego de un proceso de selección entre los postulantes inscritos, conforme a las normas internas de la IEPP. Los requisitos mínimos que deben cumplir los estudiantes nuevos para postular e ingresar a la IEPP son los siguientes:

- a. **Edad reglamentaria:** Tener la edad requerida para el grado al que postula, según las disposiciones del Ministerio de Educación.
- b. **Promoción de grado:** Haber sido promovido del grado anterior, sin áreas curriculares ni competencias pendientes de recuperación (1º grado); un área pendiente de recuperación (2º a 5º grados).
- c. **Evaluación de aptitud académica:** Participar en el proceso de evaluación académica, destinado a valorar la aptitud y potencial del estudiante para alcanzar el éxito en el programa educativo de la IEPP.

d. Documentación que leerá y firmará en el portal SIEWEB:

NOTA: el pago de las cuotas de estudiante nuevo y de matrícula se abonan durante el proceso de matrícula en el portal SIEWEB

- i. Declaración jurada del responsable de pago de las cuotas.
- ii. Compromiso de participación del estudiante en actos religiosos
- iii. Autorización para revisar las pertenencias del estudiante
- iv. Información sobre el uso de datos e imágenes del estudiante y el responsable de pagos.
- v. Conformidad de las Condiciones Económicas y Pedagógicas
- vi. Conformidad del Contrato de Servicios Educativos.

e. Documentación que se subirá electrónicamente en el portal SIEWEB

- i. Certificado oficial de estudios del grado anterior, debidamente firmado por la institución educativa de procedencia.
- ii. Ficha Única de Matrícula (SIAGIE), otorgada por el colegio anterior
- iii. DNI del estudiante
- iv. DNI del responsable de pago
- v. Constancia original **de no adeudo**, expedida por la institución educativa de procedencia

7 Sobre el uniforme y materiales educativos (todos los estudiantes)

- a. A partir del mes de marzo, y conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la institución, el uso del uniforme escolar de la IEPP Mundo Mejor es obligatorio para todos los estudiantes.
- b. La IEPP no promueve la compra ni realiza la venta directa de textos, uniformes o útiles escolares; entrega gratuitamente los módulos de aprendizaje necesarios en todas las áreas académicas.
- c. Estos módulos son elaborados por el equipo docente de la IEPP, tomando en cuenta la normativa vigente del Ministerio de Educación (MINEDU), la cual establece los lineamientos para la elaboración de unidades y sesiones de aprendizaje. De este modo, se garantiza que el material educativo esté alineado al Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), y responda a las necesidades pedagógicas de cada grupo de estudiantes.

8 Metas de atención por aula y plan curricular de cada grado de estudios: duración, contenido, metodología y sistema pedagógico

La IEPP funcionará en el año 2026 con 24 secciones en el nivel de educación secundaria de menores, distribuidas de la siguiente manera:

GRADOS	Nº SECCIONES	TURNO	Nº DE ESTUDIANTES
Primero	5 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula
Segundo	5 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula
Tercero	5 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula
Cuarto	5 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula
Quinto	4 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula

8.1 Plan Curricular

**PLAN CURRICULAR - CUADRO DE HORAS PEDAGÓGICAS
POR ÁREAS Y GRADOS**

Ord.	Área	1°	2°	3°	4°	5°
		Horas	Horas	Horas	Horas	Horas
01	Matemática	6	6	6	6	6
02	Comunicación	4	4	4	4	4
03	Inglés	4	4	3	3	3
04	Arte y Cultura	2	2	2	2	2
05	Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
06	Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	3	3	3	3	3
07	Educación Física	2	2	2	2	2
08	Educación Religiosa	3	3	4	4	4
09	Ciencia y Tecnología	6	6	6	6	6

10	Educación para el Trabajo	2	2	2	2	2
11	Tutoría + Educación Religiosa	1	1	1	1	1
12	Aula Virtual					
Total de horas por grado ...		36	36	36	36	36

Los contenidos de cada área curricular se encuentran publicados en la página web institucional:

👉 www.cepmm.edu.pe

8.2 Exoneraciones de áreas curriculares

De acuerdo con las disposiciones del MINEDU, el representante legal del estudiante podrá solicitar, por motivos debidamente justificados, la exoneración de las siguientes áreas:

- Educación Física: puede solicitarse durante todo el año escolar.
- Educación Religiosa: debe solicitarse en el momento de realizar la matrícula.

El modelo de solicitud se encuentra disponible en la Secretaría de la institución.

Nota:

La exoneración del área de Educación Religiosa exime al estudiante de las competencias del área; sin embargo, no lo dispensa de participar activamente en las actividades pastorales, religiosas y espirituales que forman parte de la formación integral que ofrece la IEPP, tales como la pastoral interna y externa, y la celebración del santo patrono de la promoción, entre otras actividades espirituales.

Asimismo, la IEPP no se responsabiliza de los efectos colaterales derivados de la exoneración, entre los cuales se incluye que el estudiante exonerado del área de Educación Religiosa no podrá participar en la ceremonia de graduación ni en la fiesta de promoción institucional, por no haber logrado cumplir todos los requisitos que la institución solicita para dichos actos académicos y formativos.

9 Calendarización 2026

Para el año lectivo 2026, la IEPP desarrollará su calendario académico conforme a las disposiciones del MINEDU, contemplando un total de treinta y nueve (39) semanas efectivas de labores escolares distribuidas en cuatro bimestres.

I Bimestre – del 02 de marzo al 08 de mayo	I – Descanso Bimestral –del 11 al 17 de mayo
	Entrega del informe de progreso de las competencias del estudiante – 23 de mayo
II Bimestre – del 18 de mayo al 24 de julio	II Descanso Bimestral – del 25 de julio al 03 de agosto
	Entrega del informe de progreso de las competencias del estudiante – 08 de agosto
III Bimestre – del 04 de agosto al 02 de octubre	III Descanso Bimestral – del 03 al 11 de octubre
	Entrega del informe de progreso de las competencias del estudiante : 17 de octubre
IV Bimestre – del 12 de octubre al 18 de diciembre	Clausura : el 05 de enero del año 2027

HORARIOS DE CLASES:

HORARIO DE CLASE	
Horas	Días: U N D O
Ingreso	07:00 – 07:35
Asistencia	07:35 – 07:40
1º	07:40 – 08:25
2º	08:25 – 09:10
3º	09:10 – 09:55
Primer recreo	09:55 – 10:15
Formación	10:15 – 10:20
4º	10:20 – 11:05
5º	11:05 – 11:50
Segundo recreo	11:50 – 12:10
Formación	12:10 – 12:15
6º	12:15 – 13:00
7º	13:00 – 13:45

HORARIO DE CLASES	
Horas	Días: "M"
Ingreso	07:00 – 07:30
Formación	07:30 – 07:40
Tutoría	07:40 – 08:25
1º	08:25 – 09:05
2º	09:05 – 09:45
3º	09:45 – 10:25
Primer recreo	10:25 – 10:45
Formación	10:45 – 10:50
4º	10:50 – 11:30
5º	11:30 – 12:10
Segundo recreo	12:10 – 12:30
Formación	12:30 – 12:35
6º	12:35 – 13:15
7º	13:15 – 13:55

10 Valores que fomenta la IEPP

La IEPP Mundo Mejor promueve, en coherencia con su identidad católica y el carisma del Beato Edmundo Rice, una formación integral basada en la vivencia de los valores humanos, cristianos y evangélicos.

Estos valores orientan todo el quehacer educativo y pastoral de la institución, y se expresan en el trato diario, la convivencia escolar y las acciones comunitarias, buscando formar jóvenes líderes cristianos, comprometidos con la justicia, la solidaridad y el bien común.

10.1 Valores institucionales y evangélicos

VALORES EVANGÉLICOS	
PRESENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • AMOR • RESPETO • RESPONSABILIDAD SOCIAL
COMPASIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • SOLIDARIDAD • INCLUSIÓN • EMPATÍA • RESPONSABILIDAD
LIBERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • JUSTICIA • EQUIDAD • BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN

VALORES INSTITUCIONALES	ACTITUDES
Compromiso Social	<ul style="list-style-type: none"> • Interesarse por el bienestar de la comunidad en que vive. • Involucrarse voluntaria y profundamente con el bienestar de la institución y la comunidad.
Defensoría	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una postura crítica, analítica y reflexiva frente a una situación problemática que afecta sus derechos y los derechos de los más empobrecidos.
Tolerancia	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar con legalidad, justicia e imparcialidad • No discriminar por motivos de raza, sexo, orientación sexual, religión, condición social, credo político o ideología.

Convivencia Pacífica	<ul style="list-style-type: none"> Respetar las normas de convivencia social con cortesía, urbanidad y valores, demostrando suficiente capacidad, autonomía y razonabilidad en situaciones ético-sociales.
Responsabilidad Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Comprometerse por el bienestar de su entorno natural y social, y apoyar los esfuerzos de las personas y los grupos que trabajen por ese objetivo. Presentar un mayor grado de compromiso y activismo frente a la problemática medioambiental. Comprometerse más activamente en la realización de actividades cotidianas favorables al medio ambiente: compra de productos con etiquetado ecológico, reciclaje, uso de transporte público, colaboración puntual en acciones colectivas, ahorro de agua y energía.
Innovación	<ul style="list-style-type: none"> Implementar cambios que introduzcan servicios y procedimientos pertinentes además de novedosos, que garanticen una aplicación exitosa en la comunidad educativa.
Identidad	<ul style="list-style-type: none"> Asumir y vivenciar la filosofía, la ética, los valores, la visión y la misión de la IEPP. Actuar con orgullo por el desarrollo y engrandecimiento de la IEPP. Mantener vivo el ideario de la Congregación de Hermanos Cristianos y la herencia educativa del Beato Edmundo Rice. Servir con el mayor agrado haciendo su proyecto de vida compatible con el proyecto institucional durante su época escolar. Asume responsablemente y con liderazgo el trabajo corporativo.
Lealtad	<ul style="list-style-type: none"> Asumir y vivir compromisos de fidelidad y nobleza en toda acción que la institución o sus miembros requieran.
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> Actuar con eficacia y eficiencia para consolidar la calidad educativa y el éxito institucional.

10.2 Fundamento educativo y pastoral

La IEPP asume que la educación no se limita al desarrollo intelectual, sino que debe formar personas libres, solidarias y comprometidas con el Reino de Dios. Por ello, cada acción educativa se inspira en el Evangelio y en el testimonio del Beato Edmundo Rice, quien enseñó que *“educar es un acto de amor y de justicia”*. La vivencia de estos valores se integra en el Proyecto Curricular Institucional Educativo (PCIE), en la Pastoral Escolar y en las actividades de formación humana y espiritual, garantizando la coherencia entre el saber, el hacer y el ser.

11 Objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** de la IEPP **Mundo Mejor** orienta toda la vida y gestión del colegio. Constituye el marco de referencia que articula los objetivos pedagógicos, pastorales y organizativos, en coherencia con la misión evangelizadora de la **Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú**, el **carisma del Beato Edmundo Rice** y los lineamientos del **Ministerio de Educación**.

11.1 Objetivos Generales

- Formar una comunidad educativa con conciencia crítica y creativa, capaz de ver y juzgar la realidad desde la óptica del Evangelio, comprometiéndose activamente en la construcción de una sociedad más justa, fraterna y solidaria.
- Motivar y orientar al personal docente, de modo que su tarea fundamental sea la formación integral en la fe, dentro de un marco de lineamientos técnico-pedagógicos modernos y adecuados.
- Establecer los objetivos, políticas y estrategias generales de la gestión pedagógica, garantizando que estén orientadas hacia metas de excelencia educativa y al servicio de la comunidad, promoviendo el desarrollo institucional sostenido.
- Desarrollar el Proyecto Curricular Institucional (PCI) con enfoque ambiental e integral, implementando un Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI).
- Este proyecto promueve la capacitación continua de la comunidad educativa, impulsa acciones

concretas de educación ambiental, y fomenta el uso pedagógico de medios, materiales educativos, tecnologías de la información (TIC) y del contexto real para fortalecer una cultura ecológica y responsable dentro de la IEPP y en la comunidad local.

11.2 Objetivos Específicos

11.2.1 En Lo Moral y Religioso

- a. Promover el despertar y fortalecimiento de la fe católica en los estudiantes, acompañando su crecimiento espiritual y el progresivo conocimiento de los fundamentos de la fe.
- b. Proporcionar una educación católica seria, actualizada y vivencial, basada en una catequesis doctrinal sólida y en el testimonio cristiano de vida, centrada en el Plan de Dios para la persona humana.
- c. Educar moral y espiritualmente a hombres y mujeres comprometidos con el Evangelio, cultivando en ellos una sana conciencia moral, un sentido crítico evangélico frente a la realidad, espíritu comunitario y compromiso social, que les permitan participar de forma libre, fraterna y dialogante en la construcción de una sociedad justa, humana y cristiana.
- d. Defender y promover los derechos de los niños, adolescentes y personas vulnerables, fomentando una cultura institucional de respeto, protección y salvaguarda, conforme a las políticas de protección infantil y adulto vulnerable de la Congregación de los Hermanos Cristianos.
- e. Sensibilizar y educar a los estudiantes sobre las Metas de Desarrollo Sostenible de la ONU, integrando una visión cristiana del cuidado de la creación y una actitud de ecología integral, en sintonía con la encíclica *Laudato Si'* y los valores del Evangelio.

11.2.2 En Lo Académico

- a. Estimular el adecuado desarrollo bio-psico-social del estudiante, proporcionándole una base sólida de conocimientos científicos, morales, religiosos y culturales que favorezcan su crecimiento integral.
- b. Capacitar al estudiante para el ejercicio competente y responsable de su futuro profesional, preparándolo para el ingreso a la educación superior y para desempeñarse con ética y compromiso social.
- c. Dotar al estudiante de métodos, estrategias y herramientas de aprendizaje que le permitan aprender de manera autónoma y continua, fomentando una actitud de formación permanente a lo largo de su vida.
- d. Desarrollar competencias de flexibilidad, adaptabilidad y pensamiento crítico, que le permitan responder con creatividad y discernimiento a los cambios vertiginosos de la sociedad contemporánea.
- e. Incorporar un enfoque ambiental en todas las áreas curriculares, promoviendo la valoración del progreso científico y tecnológico en armonía con una educación en ecoeficiencia, que salvaguarde el medio ambiente local, regional y nacional.
- f. Valorar el avance científico y tecnológico e integrar responsablemente las redes sociales y herramientas digitales como medios de alfabetización digital y comunicación educativa, en coherencia con los valores y conocimientos que sustentan la formación del estudiante.
- g. Acompañar al estudiante en la construcción de su propio aprendizaje, promoviendo su autonomía y ayudándolo a configurar su proyecto personal de vida desde una visión cristiana y ética del mundo.
- h. Preparar al estudiante para describir, explicar y comprender la realidad, mediante el uso del método científico y la investigación, de modo que pueda interpretar y transformar críticamente su entorno social, natural y cultural.

11.2.3 En Lo Social, Recreativo y Deportivo

- a. Fomentar una interacción social adecuada, que fortalezca el espíritu solidario, el respeto mutuo y la capacidad de trabajo en equipo, mediante la participación activa en actividades comunitarias, culturales y deportivas.

- b. Propiciar actividades recreativas y deportivas que contribuyan al desarrollo saludable del cuerpo, la mente y el carácter, promoviendo hábitos de vida equilibrados y el uso responsable del tiempo libre.

12 Perfil del Estudiante Mundomejoriano

- a. Es sensible a las injusticias, mostrando empatía, compromiso social y capacidad de indignarse ante el sufrimiento ajeno.
- b. Es investigador, innovador y propositivo, con pensamiento crítico y creativo, orientado a la búsqueda de soluciones frente a los problemas de su entorno.
- c. Se compromete activamente con la construcción de una sociedad más justa, humana y fraterna, participando de manera responsable y solidaria en su comunidad.
- d. Vive los fundamentos básicos de la fe católica y los valores evangélicos, expresando coherencia entre su fe, sus decisiones y su modo de vida.
- e. Actúa con autenticidad y rectitud moral, siendo íntegro en su conducta, honesto en sus relaciones y transparente en sus acciones.
- f. Es reflejo de la tradición espiritual del Beato Edmundo Rice, manifestando espíritu de servicio, compasión, justicia y liderazgo cristiano.
- g. Está comprometido con la protección del medio ambiente y su conservación, asumiendo una conciencia ecológica integral y una actitud responsable hacia el cuidado de la casa común.

13 Normas de Gestión Pedagógica

- a. El desarrollo pedagógico de la IEPP se basa en un aprendizaje activo, integral y significativo, en consonancia con las exigencias de una sociedad dinámica y en permanente cambio.
- b. Se fortalecerán los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante estrategias metodológicas modernas, participativas y de avanzada, orientadas al logro del Perfil de Egreso de la Educación Básica y al desarrollo integral de los estudiantes en sus dimensiones personal, social, espiritual y académica.
- c. Se promoverá una pedagogía centrada en la confianza, la responsabilidad, la creatividad y la investigación, que fomente la construcción autónoma del conocimiento, el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo entre los estudiantes.
- d. Asimismo, se impulsará una autodisciplina consciente y responsable, que favorezca la convivencia armónica y la labor educativa dentro de un clima de orden, respeto, seriedad y compromiso.
- e. La IEPP pondrá especial énfasis en la participación activa y permanente de los estudiantes en todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas, buscando fortalecer el espíritu crítico positivo, la innovación y la creatividad, así como su sentido de pertenencia institucional.
- f. En el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, se emplearán procedimientos y estrategias actualizadas y pertinentes que faciliten la construcción de los aprendizajes, adaptadas a los distintos estilos y ritmos de los estudiantes.
- g. Del mismo modo, se seleccionarán los medios y materiales educativos con criterios de calidad, pertinencia y economía, teniendo en cuenta las posibilidades de los padres de familia. Se aprovecharán de manera eficiente los libros de la biblioteca, los recursos TIC y otros materiales de consulta, promoviendo su uso responsable y formativo.
- h. De acuerdo con el CNEB, la IEPP adopta el enfoque formativo de la evaluación, entendido como un proceso sistemático y continuo de recolección y valoración de información relevante sobre el nivel de desarrollo de las competencias de cada estudiante, con el propósito de retroalimentar y mejorar oportunamente sus aprendizajes.
- i. La gestión pedagógica y la evaluación de los aprendizajes se desarrollarán dentro del marco normativo del CNEB, la RVM N.º 094-2020-MINEDU, *“Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”*, su modificatoria RVM N.º 048-2024-MINEDU, y las demás disposiciones conexas, salvo que el MINEDU establezca nuevas normas o lineamientos para el año lectivo 2026.
- j. Los estudiantes que participen en representaciones institucionales —como selecciones deportivas de vóley, fútbol, básquet, grupos de danza u otras actividades académicas y culturales— deberán contar con la autorización para el uso de su imagen por parte de sus padres o apoderados.

14 Sistema de Evaluación

La evaluación del aprendizaje en la IEPP se fundamenta en las “*Orientaciones para la evaluación formativa de las competencias en el aula*” (CNEB, Capítulo VII), y en lo establecido por la RVM N.º 094-2020-MINEDU, “*Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica*”, así como su modificatoria RVM N.º 048-2024-MINEDU.

- a. La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar, reforzando su autoestima, ayudándolo a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades; en última instancia, busca motivarlo a seguir aprendiendo.
- b. Es finalidad de la evaluación contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, al logro de los aprendizajes planteados en el perfil de egreso de la Educación Básica.
- c. Todas las competencias planificadas para el año o grado deben ser abordadas y evaluadas a lo largo del período lectivo, garantizando el desarrollo integral del estudiante en cada área curricular.
- d. La evaluación es un proceso permanente y sistemático, a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias. Sobre esta base, se toman decisiones oportunas y pertinentes orientadas a la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
- e. El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si se trata de la evaluación del aprendizaje. Ambos fines son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de competencias. Por lo tanto, deben estar integrados a dichas experiencias y alineados con los propósitos de aprendizaje.
- f. Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades, y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo aquello que permita retroalimentar el desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad o una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.
- g. Mediante la evaluación del aprendizaje, con finalidad certificadora, se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico, de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante. Es importante considerar que la adquisición por separado de las capacidades de una competencia no supone el desarrollo pleno de la misma. Ser competente implica más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: significa usar las capacidades de manera integrada ante situaciones nuevas y desafiantes.
- h. La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje, de modo que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades, y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Asimismo, en momentos específicos de este proceso, se requiere determinar el nivel de avance de un estudiante en relación con las competencias, a partir de las necesidades de aprendizaje determinadas inicialmente.
- i. La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o problema en un contexto determinado.
Esto posibilita obtener información tanto para la retroalimentación durante el proceso de aprendizaje como para determinar el nivel de logro alcanzado en un momento específico.
- j. La evaluación es un proceso formativo, permanente y variado, que tiene en cuenta sus diferentes características: diagnóstica, certificadora, criterial y temporal. En este proceso participan tanto los maestros como los estudiantes, promoviendo la metacognición y la reflexión sobre los aprendizajes logrados.
- k. Se entregará el informe de progreso de las competencias de los estudiantes a todos los padres de familia al finalizar cada uno de los bimestres académicos, fortaleciendo la comunicación entre la institución educativa y el hogar.

- I. En caso de exoneración en las competencias de Educación Física o Educación Religiosa, esta deberá tramitarse de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno de la IEPP y las normas establecidas por el Ministerio de Educación.

15 Ventajas del Servicio:

- a. Formación integral: Se brinda una educación que integra la fe, la cultura y la vida, inspirada en el Evangelio y en los principios de la pedagogía cristiana, buscando desarrollar todas las dimensiones del ser humano: espiritual, moral, intelectual, afectiva, social y física.
- b. Educación evangelizadora: El colegio ofrece una educación basada en los valores del Evangelio y en la vivencia de la fe católica, con espacios de encuentro, oración, reflexión, catequesis y compromiso solidario, en fidelidad a la misión de la Congregación de los Hermanos Cristianos.
- c. Calidad académica: Se garantiza un proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en competencias, con metodologías activas, acompañamiento docente permanente y uso de recursos pedagógicos y tecnológicos actualizados.
- d. Formación en valores y liderazgo cristiano: Se promueve la práctica de la solidaridad, el respeto, la justicia, la responsabilidad y el servicio, formando líderes con conciencia social y compromiso ético.
- e. Acompañamiento personal y tutoría: Cada estudiante recibe acompañamiento constante a través de la acción tutorial, que orienta su crecimiento personal, académico y espiritual, fortaleciendo su autoestima, autonomía y sentido de pertenencia institucional.
- f. Ambiente seguro y fraternal: La IEPP garantiza un entorno de respeto, cuidado y convivencia sana, sustentado en el *Protocolo del Buen Trato para una Escuela Segura*, promoviendo relaciones basadas en la confianza y el diálogo.
- g. Educación ambiental y compromiso ecológico: Se impulsa una conciencia ecológica integral mediante el Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI), el desarrollo de buenas prácticas ecoeficientes y la participación en campañas y proyectos de cuidado del medio ambiente.
- h. Vida pastoral y comunitaria activa: Los estudiantes participan en celebraciones litúrgicas, jornadas espirituales, misiones, voluntariado y programas de pastoral externa, fortaleciendo su fe y sentido de comunidad cristiana.
- i. Infraestructura y recursos modernos: La institución cuenta con amplios espacios pedagógicos, laboratorios, centro de cómputo, aulas equipadas con proyectores, canchas deportivas y áreas verdes adecuadas para el aprendizaje y la recreación.
- j. Reconocimiento y trayectoria institucional: Con más de 60 años de servicio a la educación, la IEPP Mundo Mejor mantiene una sólida reputación de excelencia académica, compromiso social y formación cristiana, al servicio de la comunidad chimboteña y de las familias que confían en su proyecto educativo.

16 Sobre el diploma y la medalla de graduación para los egresados de 5º grado

La IEPP ofrece a sus estudiantes del quinto grado de educación secundaria la oportunidad de hacerse merecedores de un diploma y una medalla de graduación, en reconocimiento a su trayectoria académica, formativa y valórica durante los cinco años de estudios en la institución.

Este reconocimiento constituye un símbolo de la culminación de sus estudios académicos y su fuerte sentido de pertenencia institucional, que refleja el compromiso del estudiante con los valores cristianos, la excelencia académica y la vivencia del carisma del Beato Edmundo Rice.

Requisitos:

- a. Terminar con éxito todas las áreas académicas de Educación Secundaria en la IEPP Mundo Mejor.
- b. Demostrar, mediante acciones socio-religiosas, su compromiso cristiano e identificación con el carisma del Beato Edmundo Rice, a través de la participación activa y responsable en el trabajo de la Pastoral Externa.
- c. Participar y aprobar la Evaluación Académica y de Formación en Valores Cristianos, instrumento que valora el nivel de aprendizaje integral y la coherencia entre fe y vida.
- d. Aprobar el Plan Lector programado para cada grado de estudios, demostrando comprensión lectora, pensamiento crítico y reflexión ética.
- e. Participar y aprobar el examen de suficiencia en el idioma inglés, requisito que busca fortalecer las competencias comunicativas y la apertura intercultural.

- f. Desarrollar, sustentar y aprobar el Trabajo de Investigación Formativa, orientado a su futura proyección profesional, cumpliendo con las Normas Institucionales para la Elaboración del Trabajo de Investigación Formativa.
- g. Obtener un calificativo referencial de comportamiento anual, igual o mayor a doce (12), evidenciando coherencia moral, disciplina y respeto a las normas de convivencia institucional.
- h. Estar al día el responsable de pago del estudiante en el pago de las pensiones de enseñanza, conforme a lo dispuesto en el punto 5.3 del presente documento y las normas administrativas vigentes.

NOTA: Solo participarán en la ceremonia de graduación los estudiantes de quinto grado que cumplan satisfactoriamente con el 100 % de los ocho (8) requisitos establecidos. La omisión o incumplimiento de alguno de ellos inhabilita la participación en la ceremonia de graduación y la entrega de la medalla institucional.

Para poder asistir a la fiesta de promoción, el requisito es estar al día en la cancelación de las pensiones de enseñanza comunicada en el documento de las Condiciones Económicas y Pedagógicas establecido cada año antes de la matrícula.

17 Sobre los Certificados de Estudio

Los certificados de estudios serán otorgados exclusivamente a los padres de familia o apoderados que no mantengan deuda pendiente con la IEPP Mundo Mejor.

La entrega de dichos certificados se realizará en los siguientes casos:

- a. Al finalizar el año académico, una vez que la IEPP haya remitido a la UGEL Santa las Actas oficiales que consignan la información sobre los niveles de logro alcanzados por los estudiantes.
- b. Cuando el padre de familia lo solicite por motivos de traslado, previa verificación administrativa y cumplimiento de los requisitos establecidos por la institución.

18 Responsabilidades de la Entidad Educativa

La IEPP Mundo Mejor, promovida y dirigida por la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú, asume con responsabilidad su misión de formar integralmente a los jóvenes desde los valores del Evangelio y la pedagogía en el carisma de Edmundo Rice. En el cumplimiento de esta tarea educativa y pastoral, la IEPP asume las siguientes responsabilidades:

- a. Trabajar conforme a las normas emanadas por el Ministerio de Educación y sus dependencias descentralizadas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia educativa.
- b. En el aspecto pedagógico, adecuarse a las disposiciones de la Ley General de Educación, así como a las normas complementarias emitidas por el Ministerio de Educación y los organismos competentes.
- c. Elaborar y actualizar los documentos de gestión institucional (PEI, PCI, RI, MOF, PAT, entre otros), considerando las normas vigentes aplicables al sector público y privado, y asegurando su coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- d. Presentar oportunamente los documentos e informes requeridos por la UGEL Santa y por las demás dependencias del Estado, manteniendo transparencia y cumplimiento administrativo.
- e. Formar una comunidad educativa viva y coherente, donde se reflejen los Elementos Esenciales de la Educación en la Tradición de los Hermanos Cristianos, en sus dimensiones social, pedagógica, espiritual, humana y ecológica.
- f. Proporcionar una educación católica inspirada en la doctrina social de la Iglesia, basada en el testimonio de vida, que fortalezca los valores evangélicos, la identidad nacional y el amor a la Patria.
- g. Atender las solicitudes de matrícula de estudiantes con necesidades educativas especiales, de acuerdo con las normas emitidas por el MINEDU, y tramitar las solicitudes de exoneración correspondientes en las áreas de Educación Física y Educación Religiosa, conforme a la legislación vigente y al Reglamento Interno de la IEPP.

19 Reglamento Interno

El Reglamento Interno de la IEPP constituye el instrumento normativo fundamental que regula la convivencia, los deberes, derechos y responsabilidades de todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y autoridades institucionales. Este reglamento orienta el desarrollo de la vida escolar y garantiza un clima de respeto, justicia, corresponsabilidad y fraternidad, en consonancia con los valores del Evangelio y la pedagogía del Beato Edmundo Rice.

El Reglamento Interno puede ser consultado en cualquier momento a través de la página web institucional: www.cepmm.edu.pe

20 Responsabilidades de los padres de familia

- a) Es responsabilidad de los padres de familia o apoderados mantenerse informados permanentemente sobre la situación académica, formativa y conductual de sus hijos. Se recuerda la importancia de revisar periódicamente la página web institucional www.cepmm.edu.pe y el correo electrónico del sistema SIEWEB, o las conversaciones en el WhatsApp de la IEPP, donde se publica información relevante sobre el desarrollo del año escolar, comunicados oficiales, citaciones y reportes académicos y disciplinarios.
- b) Asimismo, los padres de familia están en la obligación de recoger, recibir e informarse oportunamente, dentro de los plazos establecidos por la IEPP, acerca de los documentos de información pedagógica, tales como los informes de progreso de competencias y los reportes de evaluación formativa, entre otros. Del mismo modo, se comunica que todos los docentes cuentan con una hora semanal de atención a padres de familia, destinada al diálogo, orientación y seguimiento del progreso de los estudiantes. Las citas pueden solicitarse a través de Secretaría Académica, comunicándose a los números 960 407 721 o 936 856 379, en el horario de atención de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., y sábados, de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.
- c) El incumplimiento de estas recomendaciones exime a la institución de toda responsabilidad respecto a las consecuencias que pudieran generarse en el proceso educativo del estudiante por falta de seguimiento o comunicación oportuna por parte de los padres de familia, quienes aceptan las consecuencias que implique su desinterés, pudiendo el mismo derivar en aplicación de criterios de no continuidad del estudiante en la IEPP, según lo establecido en nuestro Reglamento Interno.

21 Disposiciones Finales

La IEPP se reserva el derecho de interpretar y aplicar el presente documento en conformidad con las disposiciones legales y normativas emanadas del MINEDU y de la UGEL Santa, así como con los lineamientos de la Congregación de los Hermanos Cristianos en el Perú, promotora de la IEPP.

Chimbote, enero de 2026